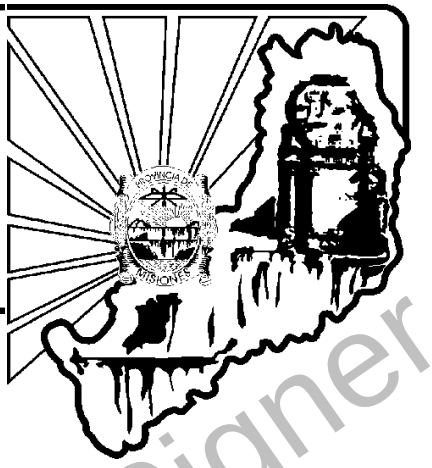
DIRECCION
DEL BOLETIN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXII Nº 14931 POSADAS, VIERNES 24 DE MAYO DE 2019 EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. JERÓNIMO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 511 Pág. 2.

Decretos Sintetizados N°s.: 469 y 471 Pág. 2 y 3.

Dirección de Personas Jurídicas:
Disposiciones N°s.: 139, 144, 148
149, 151, 152 y 153/19 Pág. 3 y 4.

Municipalidad de Puerto Iguazú:
Ordenanzas N°s.: 05, 07, 10 y 11
Decretos N°s.: 05, 07, 10 y 11 Pág. 5 a 9.

Municipalidad de Garupá:
Ordenanza N° 456/19
Decreto N° 11/19 Pág. 9 y 10.

Sociedades: Pág. 10 a 12.

Edictos: Pág. 12 a 20.

Subastas: Pág. 21.

Convocatorias: Pág. 21.

Licitaciones: Pág. 21 y 22.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signature using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 511

POSADAS, 26 de Abril de 2019.-
VISTO: El Expte. N° 6302-041-19, Registro del Ministerio de Salud Pública iniciado el 07.02.2019 por la Dirección de Gestión Administrativa - Caratulado: "RESCISIÓN DEL CONTRATO DE VIANDAS HOSPITAL ALBA POSEE - O.P. 801/17"; y
CONSIDERANDO:
QUE, a fs. 01 obra Carta Documento N° +2813490-6, mediante la cual el Sr. Ministro Secretario comunica a la firma "HECTOR SERAFIN SCHMITT" la voluntad de rescindir el contrato de prestación del servicio de viandas para el Hospital de Alba Posse, tramitado por Licitación Pública N° 19/17. Dicha facultada está prevista en el artículo 52° de las cláusulas particulares que rigiera la licitación (cuya copia obra a fs. 03/29 y vuelta), y que en su segundo párrafo prescribe: "El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de rescindir anticipadamente el contrato sin expresión de causa y sin obligación de pago de indemnización alguna";
QUE, al dorso de fs. 01 consta que la notificación no se pudo practicarse por tratarse de domicilio "desconocido". Sin embargo, a fs. 02, el proveedor en cuestión se notifica formalmente de la rescisión a partir del 28.02.2019, sin objeciones que formular;
QUE, por lo expuesto, habiéndose acreditado la notificación, puede procederse a rescindir en su parte pertinente el contrato con la firma "HECTOR SERAFIN SCHMITT" tramitado por licitación pública N° 19/17, para el Hospital de Alba Posse, siempre que la autoridad superior lo estime oportuno y pertinente;
QUE, a fs. 34 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud Pública, no existiendo observaciones legales al respecto;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- RESCÍNDESE unilateralmente el contrato de viandas de Hospital Alba Posse establecido en la Orden de Provisión N° 801/17 aprobado por Decreto N° 1814/17, suscripto con la firma "HECTOR SERAFIN SCHMITT.", a partir del 28 de Febrero de 2019.-
ARTÍCULO 2°.- DÉJASE sin efecto, en su parte pertinente, la adjudicación efectuada a la firma "HECTOR SERAFIN SCHMITT" aprobada por Decreto N° 1814/17 e instrumentada por la Orden de Provisión N° 801/17.-
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública a ajustar el monto de la afectación definitiva correspondiente al presente ejercicio, en función de la fecha de rescisión del contrato.-
ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Salud Pública.-
ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Las respectivas Subsecretarías, Dirección de Gestión Administrativa, Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Hector Serafin Schmitt. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Villalba

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 469

POSADAS, 22 de Abril de 2019.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA $ 49.340,00.-), y REAPROPIASE al presente ejercicio financiero Año 2019, correspondiendo abonar a favor de la U.P.I - LORETO la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS
($ 12.400,00.-); U.P.II - OBERA la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS ($ 13.400,00.-); C.P.III - ELDORADO la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS ($ 11.600,00.-); U.P.IV. I.C.M.V. la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS ($ 2.800,00.-); U.P.V - I.C.M. la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS ($ 1.200,00.); U.P.VI - I.E.P.P. la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS ($ 3.200,00.-); y U.P.VII- PUERTO RICO la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA ($ 4.740,00.-), dependientes del Servicio Penitenciario Provincial, en

concepto de pago de PECULIOS por trabajos de mantenimiento y limpieza realizados por Internos durante el mes de SEPTIEMBRE del año 2.018, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- POR, la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, se procederá a la liquidación y pago de las sumas discriminadas del monto total, aludidas en el Artículo anterior, a favor de las Unidades que en cada caso se mencionan, con cargo a la Partida Parcial SERVICIOS NO PERSONALES del Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones, conforme a la siguiente codificación con N°: 03-05-0-2-20-1-01-012-01220 del Presupuesto Anual vigente.-

DECRETO Nº 471

POSADAS, 22 de Abril de 2019.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE Y REAPRÓPIESE al presente ejercicio Presupuestario de legítimo abono el pago de la Factura N° 0003-00000265 a favor de la firma MARANDU COMUNICACIONES, CUIT N° 30-71204844-8 con domicilio legal calle Rivadavia N° 1435 de la Ciudad de Posadas por la suma total de $ 30.150, (PESOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA), por el servicio de 5 Mbps mensual simétricos y dedicado prestado en la Dirección de Personas Jurídicas, durante los meses de ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE, del año 2018, encuadrándose en lo establecido por los Artículos 44° y 80 de la Ley VII-N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago a favor de la firma MARANDU COMUNICACIONES, CUIT N° 30-71204844-8 con domicilio legal en calle Rivadavia N° 1435, de la Ciudad de Posadas por la suma total de $ 30.150.- (PESOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA), con imputación a la Partida 03-08-0-1-90-1-01-012-01220 S.C.D. 0-01.- del Presupuesto vigente.-

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

DISPOSICIÓN N° 139. POSADAS, 09 de Mayo de 2019. VISTO: El presente Expediente N° 370/19 CONSTRUCTORA 1985 S.A.S Pdas.-Mnes.. S/Constitución de Sociedad; y CONSIDERANDO: QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 28 vuelta, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Artículo 3°, punto 3.1. y 3.1.1. Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTÍCULO 1°.- PRÉSTASE Conformidad Administrativa al Contrato Constitutivo de la sociedad "CONSTRUCTORA 1985 S.A.S", con domicilio en Pdas.-Mnes., conforme a lo instrumentado por Contrato Privado de fecha 25/03/2019, debidamente Certificado por ante el Escribano Adscripto Rgto. N° 33 Dña. Dominguez Dorita M., quedando registrada bajo el N° S.A.S-58 de Sociedad por Acciones Simplificada, y protocolizada al folio 364/372 del libro respectivo. ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS14042 V14931

DISPOSICIÓN N° 144. POSADAS, 10 de Mayo de 2019. VISTO: El presente Expediente N° 612/19 FUNDACIÓN MAS VIDA. Posadas.-Mnes.. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 29, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 3°, punto 3.7.1.-Ley I N° 12 EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "FUNDACIÓN MAS VIDA", con domicilio en Posadas.- Mnes., constituida el 17 de Abril de 2019, y se aprueban sus Estatutos Sociales obrantes a fs. 07/10 de estas actuaciones, quedando registrada bajo el N° A-4.726 de Asociaciones, y protocolizada al folio 68.846/854 del libro respectivo.- ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS14043 V14931

DISPOSICIÓN N° 148. POSADAS, 14 de Mayo de 2019. VISTO: El presente Expediente N° 502/19 ASOCIACIÓN CIVIL CIUDADANOS EN DESARROLLO Posadas-Mnes.. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 80, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 3°, punto 3.7.1.-Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL CIUDADANOS EN DESARROLLO", con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 21/03/19, y se aprueban sus Estatutos Sociales obrantes a fs. 74/78 de estas actuaciones, quedando registrada bajo el N° A-4.727 de Asociaciones, y protocolizada al folio 68.855/865 del libro respectivo.- ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS14044 V14931

DISPOSICIÓN N° 149. POSADAS, 14 de Mayo de 2019. VISTO: El presente Expediente N° 605/19 ASOCIACIÓN CIVIL LÁMPARA A TUS PIES Posadas-Mnes.. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 73, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 3°, punto 3.7.1.-Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL LÁMPARA A TUS PIES", con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 16/04/19, y se aprueban sus Estatutos Sociales obrantes a fs. 07/12 de estas actuaciones, quedando registrada bajo el N° A-4.728 de Asociaciones, y protocolizada al folio 68.866/876 del libro respectivo.- ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS14045 V14931

DISPOSICIÓN N° 151. POSADAS, 15 de Mayo de 2019. VISTO: El presente Expediente N° 302/19 ASOCIACIÓN CIVIL TRILLEROS SANTA ANA - Santa Ana - Mnes.. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 79 vuelta, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 3°, punto 3.7.1.-Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL TRILLEROS DE SANTA ANA", con domicilio en Santa Ana - Mnes., constituida el 16/09/18, y se aprueban sus Estatutos Sociales obrantes a fs. 74/78 de estas actuaciones, quedando registrada bajo el N° A-4.729 de Asociaciones, y protocolizada al folio 68.877/885 del libro respectivo.- ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE. Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS14046 V14931

DISPOSICIÓN N° 152. POSADAS, 17 de Mayo de 2019. VISTO: El presente Expediente N° 632/19 THORAX S.A.S Pdas.-Mnes.. S/Constitución de Sociedad; y CONSIDERANDO: QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 15 vuelta, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Artículo 3°, punto 3.1. y 3.1.1. Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTÍCULO 1°.- PRÉSTASE Conformidad Administrativa al Contrato Constitutivo de la sociedad "THORAX S.A.S", con domicilio en Pdas.-Mnes., conforme a lo instrumentado por Contrato Privado de fecha 07/05/2019, debidamente Certificado por ante el Escribano Titular Rgto. N° 119 Dña. Pasante María Alejandra., quedando registrada bajo el N° S.A.S-60 de Sociedad por Acciones Simplificada, y protocolizada al folio 379/385 del libro respectivo.- ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS14047 V14931

DISPOSICIÓN N° 153. POSADAS, 17 de Mayo de 2019. VISTO: El presente Expediente N° 490/19 KRATOS S.A.S. Pdas.-Mnes.. S/Constitución de Sociedad; y CONSIDERANDO: QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 27 y 27 vuelta, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Artículo 3°, punto 3.1. y 3.1.1. Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTÍCULO 1°.- PRÉSTASE Conformidad Administrativa al Contrato Constitutivo de la sociedad "KRATOS S.A.S", con domicilio en Pdas.-Mnes., conforme a lo instrumentado por Contrato Privado de fecha 01/04/2019, debidamente Certificado por ante el Escribano Adscripta Rgto. N° 33 Dña. Domínguez Dorita M., quedando registrada bajo el N° S.A.S-61 de Sociedad por Acciones Simplificada, y protocolizada al folio 386/394 del libro respectivo.- ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS47048 V14931

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZÚ
ORDENANZA N° 05/19.-

CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ, 21 de Febrero de 2019.-
VISTO: QUE en el año 2.019 se cumplen los "XXV° Años de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, su puesta en marcha, conforma una garantía Institucional, Territorial, Política Administrativa, Económica y Financiera; y
QUE debemos revalorizar nuestras raíces para preservar la identidad de esta Ciudad, recordando la historia y haciéndola presente en nuestra vida diaria.-
POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:
ARTÍCULO 1°: DIPÓNESE que, a partir de la sanción de la presente Ordenanza, en el transcurso del año 2019, la documentación oficial de los organismos municipales lleve inscripta en el Membrete la siguiente sigla: "2019 - AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL".-
ARTÍCULO 2°: INVITASE a todas las Instituciones locales a adherirse a la presente.-
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. CUMPLIDO. ARCHÍVESE.-

RAYNOLDI - Burgos

DECRETO N° 05/19

CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ, 22 de Febrero de 2019.-
VISTO: La Ordenanza N° 05/19 sancionada en el Honorable Concejo Deliberante; y,
CONSIDERANDO: Que es procedente la promulgación de conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica, Artículo N° 88, Inciso "E".-
POR ELLO:
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO IGUAZÚ
D E C R E T A:
ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 05/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en todos los términos.-
ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE. Comuníquese; Publíquese; cumplido; ARCHÍVESE.-

FILIPPA

PS14038 V14931

ORDENANZA N° 07/19.-

CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ, 07 de Marzo del 2019.-
VISTO: La importancia que reviste la educación en el desarrollo de los niños, adolescentes y jóvenes y que los tales deben ser contenidos, estimulados y ayudados a permanecer en el sistema educativo a fin de obtener para ellos y la sociedad toda, los beneficios de la educación; y,
CONSIDERANDO:
QUE la adquisición del conocimiento, en palabras sencillas, es lo que básicamente ha diferenciado a las personas y a las sociedades en su desarrollo, y
QUE nuestra Carta Orgánica prevé en su Artículo 143° que la Municipalidad deberá fomentar la educación en todos sus niveles, asegurando la igualdad de oportunidades, la gratuidad y obligatoriedad e instrumentará los medios para

que los resultados conviertan en realidad la formación integral, armónica y permanente de los habitantes de la Ciudad, facultando asimismo a dictar ordenanzas referidas a la educación. Art. 37 inc. "e", y
QUE al poner a la educación al alcance de los que por razones económicas o de otra naturaleza no pueden acceder a ella, estamos abriendo una puerta de oportunidades no solo para el beneficiario directo, sino para nuestra sociedad toda, estimulando en los jóvenes la cultura del esfuerzo, del trabajo y de la superación, y
QUE se entiende que aquellos jóvenes y niños que tienen menos oportunidades de acceder a la educación formal, deben ser los más alentados y ayudados, no sólo desde el Estado, sino desde la iniciativa particular, social y privada, y
QUE nuestra Ciudad ha tenido y tiene sobrados ejemplos de personas que con su esfuerzo y superación han podido contribuir con los demás, ejemplos que han trascendidos en razón de que su accionar se han destacado por su entrega, amor y compromiso para con el vecino y el conciudadano, y
QUE la vida y trayectoria de la Dra. MARTA TEODORA SCHWARZ y del Sr. EDUARDO ARRABAL, se enmarcan en ese sentido y son inspiradoras, de trabajo, entrega, solidaridad y amor a los demás, y
QUE desde este Honorable Cuerpo corresponde hacer un aporte sustancial y concreto a favor de la educación y formación de los que menos posibilidades tienen en el entendimiento de que cuando más personas formadas tengamos, mayores posibilidades de que nuestra sociedad se desarrolle, vamos a tener.
QUE en ese orden de ideas la educación y el trabajo además de ser un derecho, también son una obligación moral para con uno mismo y para la sociedad toda y
QUE, al referirnos a estos queridos vecinos de nuestra Ciudad, queremos contribuir con su ejemplo inspirador, consecuencia de la educación y el trabajo, a darles la oportunidad a nuestros jóvenes que puedan apropiarse, no solo de la educación formal, sino de los valores e ideales de la cual ella se nutre.
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°: CRÉASE en al ámbito del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú la Beca para Educación Secundaría "MARTA TEODORA SCHWARZ" y la Beca para Educación Terciaria o Universitario "EDUARDO HORACIO ARRABAL".-
ARTÍCULO 2°: LAS becas creadas en el Art. 1 de la presente, están destinadas a alumnos de las Escuelas Públicas de la Ciudad de Puerto Iguazú.-
ARTÍCULO 3°: LA beca "MARTA TEODORA SCHWARZ" está destinada al alumno que haya culminado los estudios primarios y haya obtenido el mejor promedio entre todos los estudiantes de séptimo (7°) grado de la Ciudad de Iguazú; y que por razones económicas, su familia no se encuentre en condiciones de solventar los gastos de la educación secundaria, con las excepciones que se expresen en los Artículos siguientes.-
ARTÍCULO 4°: LA beca "EDUARDO HORACIO ARRABAL" está destinada al alumno que haya culminado los estudios secundarios y haya obtenido el mejor promedio de entre todos los alumnos de Quinto (5°) año de la Ciudad de Puerto Iguazú y que por razones económicas él o su familia no se encuentren en condiciones de solventar los gastos de la educación terciaria o universitaria, con las excepciones que se expresan en los artículos siguientes.-
ARTÍCULO 5°: LAS becas creadas por esta ordenanza serán otorgadas por el tiempo que dure el plan de estudio de la carrera elegida en el caso de estudios terciarios y por cuatro (4) cinco (5) o seis (6) años, según el caso, para estudios secundarios. Consistirá en la asignación de un monto en dinero de forma mensual acorde a las necesidades mínimas para el estudio y que no podrá ser inferior al Salario Mínimo Vital y Móvil, monto que definitivamente será aprobado por la comisión correspondiente del Artículo 8° de la presente.-
ARTÍCULO 6°: LOS requisitos de mejor promedio y falta de recursos económicos acordes para proseguir la educación, deben coexistir al momento del otorgamiento de la beca. Sin embargo podrán otorgarse las becas de la presente ordenanza a los alumnos que, aunque no sean el primer promedio, sean quienes le sigan en el orden de mérito, siempre que reúna el otro requisito. Ante los casos de dudas y/o que presenten casos especiales, será resuelto por la comisión establecida en el artículo 8°.-
ARTÍCULO 7°: AQUELLOS estudiantes que reúnan los requisitos de los Artículos 3° y 4° y aspiren a ser beneficiarios de las becas, deberán acreditar lo siguiente:
a) Tener domicilio real y efectivo en Puerto Iguazú, como mínimo, durante los últimos cinco (5) años calendario.
b) Tener cursado total y regularmente el ciclo primario y/o secundario completo, según corresponda, acreditándolo con la respectiva constancia.

c) Estudio socio ambiental expedido por una Licenciada en Trabajo Social que acredite su situación socio económica y/o de su familia, según corresponda.
d) Constancias de recibos de haberes y/o certificación de ingresos por Contador Público, del aspirante a la beca y/o su familia o de ambos, según corresponda.
e) Copia del DNI donde conste su domicilio real y CUIL o CUIT del aspirante.
f) En el caso del aspirante a la beca de estudios terciarios, el mismo deberá acompañar el plan de estudios de la carrera elegida.
g) Habiéndose otorgado la beca, el beneficiario de la misma tendrá la obligación de acreditar cada seis (6) meses su condición de alumno regular y en el caso de que curse estudios terciarios, deberá anualmente acreditar el avance efectivo en un mínimo del 80 % del año que cursa.
ARTÍCULO 8°: CRÉASE la comisión de otorgamiento de becas, la que estará integrada por todos los concejales y se invitará a participar de la misma, con carácter consultivo, a dos (2) autoridades locales del Ministerio de Educación de la Provincia de Misiones - Consejo General de Educación; uno por la rama primaria y uno por la rama secundaria. Esta comisión principalmente será la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes a fin del otorgamiento de la beca, la cual será por resolución del Cuerpo, previo dictamen de la comisión.
ARTÍCULO 9° PODRÁ perderse el beneficio de la beca otorgada:
a) Por muerte del beneficiario.
b) Por renuncia al beneficio.
c) Por incumplimiento de lo establecido en el inc. "g" del Art. 7 de la presente ordenanza.
ARTÍCULO 10° AUTORÍZASE a la suscripción de Convenios con entidades privadas, personas físicas y/o Jurídicas, Entidades del Estado Nacional o Provincial a los efectos del mejor cumplimiento del objeto de esta ordenanza.
ARTÍCULO 11° LOS gastos que demanden el cumplimiento de la presente ordenanza se impute en el presupuesto del Honorable Concejo Deliberante.-
ARTÍCULO 12° REGÍSTRESE. Comuníquese al Ministerio de Educación de la Provincia de Misiones - Consejo General de Educación. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. Dése amplia difusión en el ámbito escolar de nuestra Ciudad. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RAYNOLDI - Burgos

DECRETO N° 07/19

CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ, 08 de Marzo de 2019.-
VISTO: La Ordenanza N° 07/19 sancionada en el Honorable Concejo Deliberante; y,
CONSIDERANDO: Que es procedente la promulgación de conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica, Artículo N° 88, Inciso "E".-
POR ELLO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO IGUAZÚ
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 07/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en todos los términos.-
ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE. Comuníquese; Publíquese; cumplido; ARCHÍVESE.-

FILIPPA

PS14039 V14931

ORDENANZA N° 10/19.-

CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ, 14 de Marzo de 2019.
VISTO: Lo establecido por la Ordenanza 32/15 en su Artículo 5; y,
CONSIDERANDO:
QUE la Señora IRMA DELIA FALCÓN, F. N° 6.825.714, más conocida como Hermana JOSEFA nacida el 17 de Marzo de 1929 en la Ciudad de Posadas, Misiones, quien ostenta una trayectoria social y comunitaria en nuestra comunidad. Es hija de padre correntino Don José Antonio Falcón y de madre argentina Doña Cástula del Puerto de Falcón;

quien pierde a su madre cuando tenía apenas 12 años de edad, quedando a cargo de su padre; y
QUE en el año 1952 a los 22 años de edad ingresa a la Congregación del convento Santísima Trinidad de Rafael Calzada Bs. As.; ya para 1955 fue al colegio del sur, Inojos, en 1961, fue su consagración y votos perpetuos y entrega a servir, en su regreso a Calzada tiene una nueva misión: A Misiones; y
QUE estando en Misiones estuvo en varios colegios como profesora de manualidades, labores y en secundario profesora de moral y religión, también tenía a su cargo la formación de las aspirantes de ingreso a la congregación y los sábados y domingos coordinando las actividades de la pastoral y las catequesis en las capillas.
QUE luego la envían a cumplir su misión al Paraguay para empezar un centro pastoral de formación de jóvenes y además atendía 29 capillas en las colonias con el sacerdote y algunos jóvenes; y en 1968 regresa nuevamente a la Provincia de Misiones para seguir con su labor; y
QUE ya en 1994 jubilada, llega a nuestra Ciudad para hacer trabajos pastorales, y comienza su labor en el Hogar de Ancianos San Ramón donde dedica su vida hasta la actualidad; y
QUE la Obra realizada a través del Hogar de Ancianos de Puerto Iguazú, en favor de las personas mayores, es digno de destacarse por su alto contenido de solidaridad, entrega y amor.
QUE este próximo domingo 17 del corriente cumple sus 90 años de edad.
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE "CIUDADANA ILUSTRE" A LA SEÑORA IRMA DELIA FALCÓN, F. N° 6.825.714, más conocida como Hermana Josefa atento al visto y considerando de la presente.
ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RAYNOLDI - Burgos

DECRETO N° 10/19

CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ, 15 de Marzo de 2019
VISTO: La Ordenanza N° 10/19 sancionada en el Honorable Concejo Deliberante; y,
CONSIDERANDO: Que es procedente la promulgación de conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica, Artículo N° 88, Inciso "E".-
POR ELLO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO IGUALÚ
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 10/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en todos los términos.-
ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE. Comuníquese; Publíquese; Cumplido; ARCHÍVESE.-

FILIPPA

PS14040 V14931

ORDENANZA N° 11/19.-

CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ, 13 de Marzo de 2019.-
VISTO: Los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial No 1184/18 y No 92/19 de fecha 23 de Enero de 2019; y,
OSIDERANDO:
QUE el Programa "AHORA PATENTE" creado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1184/18 ha demostrado ser eficaz para fortalecer la recaudación del Impuesto Provincial al Automotor; y
QUE, a consecuencia de ello, el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 92/19 crea el Programa "AHORA PATENTE 2019" que tiene por objeto financiar las obligaciones de los contribuyentes del Impuesto provincial al Automotor hasta el período fiscal 2019 inclusive, otorgándoles a los mismos un reintegro del 10% (Diez por ciento) sobre el monto de la cancelación de dicho por parte de los Municipios Adheridos; y

QUE, el Programa establece que los "Contribuyentes u Obligados" podrán abonar el Impuesto Provincial al Automotor con un financiamiento de hasta Diez (10) cuotas mensuales a una tasa de interés del CERO PORCIENTO (0%), cuyo costo financiero estará a cargo de la Provincia y de las Entidades Financieras en función a los convenios a suscribirse con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; y
QUE, dicho Programa tiene; por finalidad incrementar la recaudación del Impuesto Provincial al Automotor durante su vigencia producto de los beneficios que se les otorga a los contribuyentes para la cancelación de sus deudas, permitiendo dotar de liquidez al Municipio en un contexto macroeconómico complejo; y
QUE, el referido Decreto invita a los Municipios de la Provincia a adherirse al mencionado Programa; y
QUE, resulta oportuno autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de todas las medidas y actos administrativos a los fines de su plena vigencia.
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°: ADHIÉRASE el Municipio al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 92/19 de fecha 23 de Enero de 2019 por el cual se crea el Programa "AHORA PATENTE 2019".-
ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que los contribuyentes, en el marco del Programa "AHORA PATENTE 2019", que abonen el Impuesto Provincial al Automotor hasta el período fiscal 2019 inclusive, incluyendo intereses y accesorios de dicho gravamen, gozaran de un reintegro del 10 % (diez por ciento) sobre el monto de la cancelación que será soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio conforme a lo dispuesto en los Incisos a) y b) según corresponda del Art. 253 de la Ley Provincial XXII - N° 35 (antes Ley 4366).-
ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las medidas y actos administrativos que resulten necesarios a los fines del cumplimiento de la adhesión dispuesta en el Art. 1° de la presente Ordenanza.-
ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. CUMPLIDO. ARCHÍVESE.-

RAYNOLDI - Burgos

DECRETO N° 11/19

CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ, 15 de Marzo de 2019.-
VISTO: La Ordenanza N° 11/09 sancionada en el Honorable Concejo Deliberante, y;
CONSIDERANDO: Que es procedente la promulgación de conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica, Artículo N° 88, Inciso "E".-
POR ELLO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO IGUAZÚ
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 11/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en todos los términos.-
ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE. Comuníquese; Publíquese; cumplido; ARCHÍVESE.-

FILIPPA

PS14041 V14931

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ
ORDENANZA N° 456 /2019

GARUPÁ, Misiones, 15 de Mayo de 2019
VISTO: El Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA.) y esta Municipalidad, celebrado para la construcción del "Empedrado, Cordón Cuneta y Badenes, equivalente a 1532,15 metros de Cordón Cuneta, 7775,10 m2 de Empedrado, 168,00 metros de Badenes y 126,00 metros de Cordón de Cierre o Simple; en la localidad de Garupá, Provincia de Misiones" según plano de ubicación, en un todo de acuerdo a Computo Métrico,

Presupuesto, Plan de Trabajos, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y demás documentación técnica obrante en el Expediente Administrativo N° 08354 - Letra U - Año 2017 - Registro I.PRO.D.HA.; y,
CONSIDERANDO:
QUE, a través del mismo, el Gobierno Provincial se compromete a otorgar un aporte no reintegrable de cuatro millones trescientos setenta mil quinientos treinta y cinco pesos con cinco centavos ($ 4.370.535,05) a los efectos de financiar la construcción de la obra mencionada en el visto de la presente Ordenanza;
QUE, esta Municipalidad asume la responsabilidad de ejecutar la obra de referencia, razón por la cual es requisito la aprobación del Convenio por parte de este Honorable Cuerpo;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GARUPÁ
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR en todos sus términos, y en particular la cláusula séptima, el Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA.) y esta Municipalidad, celebrado para la construcción del "Empedrado, Cordón Cuneta y Badenes, equivalente a 1532,15 metros de Cordón Cuneta, 7775,10 m2 de Empedrado, 168,00 metros de Badenes y 126,00 metros de Cordón de Cierre o Simple; en la localidad de Garupá, Provincia de Misiones" según plano de ubicación, en un todo de acuerdo a Cómputo Métrico, Presupuesto, Plan de Trabajos, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y demás documentación técnica obrante en el Expediente Administrativo N° 08354 - Letra U - Año 2017 - Registro I.PRO.D.HA. -
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE y comuníquese. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RIPOLL - Amarilla - Cuenca

DECRETO N° 011/2019

GARUPÁ, Misiones, 21 de Mayo de 2019.-
VISTO: Expediente 1688 fecha 14/05/19 L D s/ expediente administrativo N° 08354 Letra U año 2017 (I.PRO.D.HA.), y;
CONSIDERANDO:
QUE, Atreves del mismo el Gobierno Provincial compromete y otorga un aporte no reintegrable, a los efectos de financiar obras previstas en Ordenanza 456/19;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza 456/19 sancionada el día 15 de Mayo del año 2019, convenio institucional entre el IPRODHA y esta Municipalidad, para la construcción de empedrado Cordón Cuneta y Badenes en la localidad de Garupá de acuerdo a pliegos particulares, especificaciones técnicas y demás documentaciones obrantes, en expediente administrativos N° 08354 - Letra U año 2017 según registros del I.PRO.D.HA..-
ARTÍCULO 2.- REFRENDARÁ el presente Decreto, la Secretaria Municipal de Hacienda y Producción.-
ARTÍCULO 3.- REGÍSTRESE, comuníquese a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RIPOLL

PS14052 V14931

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

FIDEICOMISO LU MI YE

EDICTO: Por disposición del Juez, Dr. Ricardo Alfredo CASSONI, a cargo del Registro Público de la 2da. Circunscripción Judicial de Mnes., sito en Bs. As. N° 198 Oberá, en autos caratulados: "EXPTE. N° 07/2019- FIDEICOMISO LU MI YE P/ SOL. INS. CONTRATO SOCIAL ", se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que por Esc. Pca. N° 130, del 06/12/18, autorizada por el Not. José Luis OLIVIER, titular del Reg. 141, se constituyó un FIDEICOMISO

que para su identificación se denomina “FIDEICOMISO LU MI YE”.- OBJETO: Construcción de todas las instalaciones necesarias para que funcione la administración, taller y estacionamiento de una empresa de transporte urbano de pasajeros, conforme a proyecto del Arq. Sergio Daniel FREIBERGER, Matrícula Profesional 2.709, presentado en Municipalidad de Oberá, Expte. N° 312/18.-
FIDUCIANTE: ERNESTO KUBKI, CUIT 23-08491710-9, y la firma “CAPITAL DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA”, CUIT 30-69809378-8.-
FIDUCIARIO: SERVANDO RAMÓN ZARRATEA, CUIL 20-13281486-5.-
BENEFICIARIOS y FIDEICOMISARIOS: ERNESTO KUBKI, y/o LUDMILA CELENE KUBSKI, DNI 42.666.465, y/o MICHAEL ERNESTO KUBSKI, DNI 44.528.917, y/o YEFFERSON ALAIN KUBSKI, DNI 46.712.607.-
PLAZO: 30 años.-
INMUEBLE: Lote “DOCE-A”, procedente de la Subdiv. del Lote 12, procedente de la Subdiv. del Lote 11 (Deducido), procedente de la Subdiv. del Lote “Y”, procedente de la Subdiv. del Lote “W”, Subdiv. de los Lotes “S” y “T”, Subdiv. del Lote “R-7”, Subdiv. del Lote “9-A”, Col. Yerbal Viejo, Ciudad, Mun. y Dpto. Oberá, NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. 13, Mun. 55, Sec. 007, Chacra 0000, Mz. 0000, Parcela “033F”.-
DOMICILIO LEGAL Y FISCAL: Luis Honorio Rolón 850 de Oberá.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, Misiones, 08 de Mayo de 2019.- Dr. Gonzalo E. Bocanegra.-

PP105252 $270,00 V14931

KOSZOBBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, sito en calle Buenos Aires y San Martín, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, según “EXPEDIENTE 61/2019 KOSZOBBA S.R.L. P/SOL. INSC. CONTRATO SOCIAL” se hace saber por un día en el Boletín Oficial, la constitución de una S.R.L., por instrumento privado de fecha 20 de Marzo de 2019.-
DENOMINACION: KOSZOBBA S.R.L.-
SOCIOS: PETERSEN LEANDRO EZEQUIEL, D.N.I. 34.734.576; YUSCHUK ANA KARINA, D.N.I.: 29.868.623.-
OBJETO SOCIAL: COMERCIAL: Mediante la comercialización, fabricación, venta, importación y exportación de productos ortopédicos.-
PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve (99) años.-
CAPITAL SOCIAL: $ 60.000.-
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: A cargo del Sr. PETERSEN LEANDRO EZEQUIEL, D.N.I. 34.734.576.-
CIERRE DE EJERCICIO: 28 de Febrero de cada año.-
SEDE Y DOMICILIO SOCIAL: Av. Sarmiento N°45, Oberá, Misiones.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá Mnes., 20 de Mayo de 2019. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP105253 $140,00 V14931

GAUZE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, a cargo del Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Buenos Aires 198, de Oberá, Misiones, en “EXPTE. N° 102 AÑO 2019 - GAUZE S.R.L. P/ SOL. INS. CESIÓN CUOTAS SOCIALES”, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, la Cesión de Cuotas Sociales efectuada a título gratuito y sin cargo alguno por instrumento privado de fecha 09/04/2.019.-
CEDENTE: BENJAMÍN MIGUEL GAUZE, D.N.I. 7.585.106.-
CESIONARIO: MARCELO ENRIQUE GAUZE, argentino nativo, nacido el día 14/11/1.973, D.N.I 23.500.327, C.U.I.T. N° 23-23500327-9, comerciante, de 45 años de edad, casado en 1° nupcias con María Laura Amuchastegui Lehr, domiciliado en Cristo Rey 665, de Leandro N. Alem, Misiones.
CESIONARIO: MIGUEL FERNANDO GAUZE, D.N.I. 18.524.733.-
CUOTAS CEDIDAS: A MARCELO ENRIQUE GAUZE, 5 Cuotas Sociales con un valor nominal de $ 1.000 cada una y a MIGUEL FERNANDO GAUZE, 5 Cuotas Sociales con un valor nominal de $ 1.000 cada una.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá Mnes., 14 de Mayo de 2019. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP105254 $170,00 V14931

GUARDERÍA NÁUTICA KANNER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial a cargo del registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. 57309/2019 S/INC. REG. PUB. INSCRIPCIÓN TARDÍA".-

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 30 días del mes de Octubre de Dos Mil Dieciocho, comparecen Don KANNER MARCOS, D.N.I. 14.636.815 nacido el 28 de Diciembre de 1961 en Rosario Provincia de Santa Fe, de 56 años de edad, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Herbociani Adriana, D.N.I 20.591.136, nacida el 09 de Febrero de 1969 en Resistencia Chaco, de profesión Abogada, MP N° 1140, con domicilio en Calle Coronel Álvarez 1558, de la ciudad de Posadas, Próvincia de Misiones y Don MARTÍNEZ ROBERTO ADRIÁN, D.N.I. 6.187.891, nacido el 29 de Julio de 1949 en Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fé, de 69 años de edad, de profesión Arquitecto, MP N° 1101, casado en primeras nupcias con Maña Susana Liria, D.N.I. N° 5.122.588, nacida el 16 de Abril de 1950 en Bouquet - Santa Fe, de profesión Jubilada, con domicilio en Coronel Álvarez 1533, de la Cuidad de Posadas, Provincia de Misiones, ambos argentinos nativos, hábiles, manifiestan: que constituyen por el presente instrumento una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se regirá por lo previsto en las siguientes cláusulas y las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales.-

TITULO I.- ESTATUTO SOCIAL, DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL.-

Artículo 1°: Se constituye bajo la denominación de "GUARDERÍA NÁUTICA KANNER S.R.L."

DOMICILIO FISCAL, LEGAL Y SEDE SOCIAL: En Coronel Álvarez 1558, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina.-

DURACIÓN: Se fija en treinta años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por disposición de los socios por iguales lapsos y también podrá disolverse si así lo convinieren los socios.-

OBJETO: Dedicarse, por cuenta propia y/o asociada a terceros, al rubro de guardería náutica, como así también el mantenimiento, conservación, resguardo y toda otra actividad conexa al giro principal de la sociedad. También la misma podrá recibir subsidios, donaciones, legados.-

CAPITAL: El capital societario se establece en Pesos Cuatrocientos Mil ($400.000); que se divide en cuarenta cuotas, de pesos Diez mil cada una ($10.000) totalmente suscriptas e integradas en la proporción que sigue: El Señor KANNER MARCOS, veinte (20) cuotas, por la suma de pesos Diez Mil ($10.000), y el Señor MARTÍNEZ ROBERTO ADRIÁN, veinte (20) cuotas, por la suma de pesos Diez Mil ($10.000).- ADMINISTRACIÓN uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por el Señor KANNER MARCOS, en su carácter de socio gerente, designado por el plazo de 1 (un) año, y al finalizar cada cierre del ejercicio económico, se elegirá entre los socios quien continua como socio gerente por el próximo periodo anual.-

CIERRE DEL EJERCICIO: Día 31 de Diciembre de cada año, la sociedad cerrará su balance general y demás documentos legales que serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los 120 días de la fecha del balance.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas 17 de Mayo de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP105258 $ 520,00 V14931

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a ALEJANDRO ANTONIO SANTONE que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 14 de Marzo de 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ALEJANDRO ANTONIO SANTONE en la presente causa: 87237/2015 Caratulada: SANTONE ALEJANDRO ANTONIO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2 , Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte Nº 1848/2014, caratulado SANTONE ALEJANDRO ANTONIO S/ HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL, registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1 y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL, Arts.162 en función del 42 y 239

todo en función del 55 del Código Penal y de acuerdo a lo prescripto en el Art.62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDIA dictada en contra del imputado ALEJANDRO ANTONIO SANTONE de filiación personal en autos, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a 192 en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 5) Regístrese, notifíquese, OFICIESE.-fecho-ARCHIVESE. Dr. César Aníbal Kovalski. Secretario.-

SC16546 E14927 V14931

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días la notificación al Sr. JORGE GAY, con último domicilio conocido en la Colonia Paraíso, Ruta Provincial N° 2, Km. 6 de la localidad de El Soberbio Mnes., de la Resolución recaída en autos, el que transcripta en su parte pertinente dice: San Vicente Mnes., 06 de Mayo del 2019. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) SOBRESEER PARCIAL y DEFINITIVAMENTE a NELSI DE OLIVERA y JORGE GAY, de filiaciones personales obrantes en autos, en los delitos que se les endilgara LESIONES EN RIÑA EN CONCURSO REAL CON EL DELITO DE TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL (Art. 96 y Art. 189 Bis, Punto 2, 3° Párrafo del C.P.), Todo ello de conformidad a lo establecido en el Art. 340 Inc. 1° del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones. 2°) CITESE a comparecer por ante este Juzgado a NELSI DE OLIVERA, dentro las 48 horas de notificados, a fin de que tome conocimiento de la presente Resolución. Como así también, LÍBRESE Oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, solicitando haga público mediante edicto durante cinco (5) la presente resolución. Debiendo remitir un ejemplar del Boletín Oficial en la cual se inserte el Edicto a los fines de su agregación a la causa. 3°) REVOCAR, por contrario imperio la resolución que declara REBELDÍA del imputado JORGE GAY que luce a Fs. 184/185), y dejar sin efecto el pedido de DETENCIÓN que pesa sobre en el nombrado. Debiendo comunicar a Jefatura de la Policía y el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal del Ministerio de Justicia una vez firma la presente resolución. 4°) REGÍSTRESE. PROTOCOLICESE. NOTIFÍQUESE. Alexa Yanina Schünke. Secretaria.-

SC16547 E14927 V14931

EDICTO: Por disposición de V.E., el Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente del Tribunal en lo Penal Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, el Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1, de Oberá, con el objeto de solicitarle publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial a su cargo, atento a lo normado por los Artículos 138 y 156 del Código Procesal Penal, lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "En la ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 08 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, el Tribunal en lo Penal N° 1... Resuelve en definitiva dictando Sentencia en la presente causa caratulada: "EXPTE. N° 190/2003 - RACHOSKI, EDUARDO GABRIEL S/ESTAFA Y ACUMULADA N° 191/2003 (Registros anteriores N° 1076/199 y N° 1085/1999, ambas provenientes del Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1, de Oberá)...queda ACORDADA la siguiente: SENTENCIA: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL y en consecuencia SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a EDUARDO GABRIEL RACHOSKI Ó RACHOWSKI, de nacionalidad argentina; casado; chofer; D.N.I. N° 21.626.242; nacido el día 9 de MAYO del año 1970, en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; de 48 años de edad; con instrucción; hijo de Mario Estanislao Rachoski y de Olga Hoy; con último domicilio conocido en Chacra N° 128, Manzana 8, Casa N° 34, del Barrio "SAN GENARO", de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, de filiación acreditada en autos (Arts. 59 Inc. 30; 62 Inc. 2; 67 Inc. "d" del Código Penal y Arts. 340 Inc. "d" y 339 del Código Procesal Penal) en orden a los delitos de DEFRAUDACIÓN (EXPTE. N° 190/2003) (Art. 173, Inc. 9° del Código Penal), y ESTAFA (EXPTE. N° 191/2003) (Art. 172 del Código Penal), que se le atribuía. 2°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE". Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre; Dr. José Pablo Rivero y Dra. Amalia Lilia Avendaño, Jueces, Ante Mí, Dr. Benjamín Armoa. Secretario.-

SC16548 E14929 V14933

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1 Sec. N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a MARCELO MIGUEL SILVA D.N.I. N° 36.460.989, nacido el 12/10/1992 en Santa Ana , Misiones , hijo de Nélida Ester de Cuadra y Toribio Silva , con último domicilio en calle cuatro y Moisés del Barrio San Miguel, Oberá, Misiones, a comparecer a prestar declaración de imputado previa designación de abogado defensor en Causa N° 119232/2017, en la que se ha dispuesto: OBERÁ, 09

de Mayo del 2019.- En atención a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado ..MARCELO MIGUEL SILVA; en estos autos caratulados "EXPTE. N° SILVA MARCELO MIGUEL Y OTRO S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO, DAÑO Y AMENAZAS", líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la provincia, solicitándosele que haga público mediante edicto durante cinco días, la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, acusado del delito de VIOLACIÓN DE DOMICILIO, DAÑO Y AMENAZAS Arts. 150, 183 y 149 bis primer párrafo del C.P.), bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C.P.P.) Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Jueza. Dra. María Alejandra Montenegro. Secretaria.-

SC16549 E14929 V14933

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1 Sec. N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a BRITEZ "alías" PATO, con último domicilio en calle cuatro, casi Génesis del B° San Miguel , a comparecer a prestar declaración de imputado en Causa N° 119232/2017- , en la que se ha dispuesto: OBERÁ, 09 de Mayo del 2019.- En atención a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado BRITEZ "alias" PATO ; en estos autos caratulados "EXPTE. N° SILVA MARCELO MIGUEL Y OTROS/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO, DAÑO Y AMENAZAS", líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la provincia, solicitándosele que haga público mediante edicto durante cinco días, la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, acusado del delito de VIOLACIÓN DE DOMICILIO, DAÑO Y AMENAZAS Arts. 150, 183 y 149 bis primer párrafo del C.P.), bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde, (Art. 156 del C.P.P.) Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Jueza. Dra. María Alejandra Montenegro. Secretaria.-

SC16550 E14929 V14933

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Mitre 2353 - Posadas, Misiones, NOTIFICA al Señor GUSTAVO DANIEL MONSU (D.N.I. 14.678.875) que en los EXPEDIENTE 1696/2017 T.C. caratulados: "DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/REND. SUBS. COM. ESC. RES. 403/16 M.C.E.C. Y T. (OCTUBRE/16) F. PROVINCIALES - PRESENTADOS FUERA DE TÉRMINO, se ha dictado Sentencia N° 102/2018 T.C.. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1). Fdo. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas.-

SC16551 E14929 V14933

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Pedro Méndez N° 2211… Posadas Misiones, 08 de AGOSTO del 2018...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) SOBRESEER ,TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a PEREZ ALVAREZ PEDRO ANTONIO, D.N.I. N° 93.659.399, argentino, hijo de PEREZ LOPEZ HIGINIO (F) y de JOSEFA ALVAREZ FERREIRO (F), nacido en fecha 28/06/1944 en la Ciudad de la Canisa, Pontevedra, España; con domicilio en calle Holmberg N° 1155, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el delito de AMENAZAS SIMPLES (Artículo 149 bis del Código Penal de la República Argentina), que se le endilgara, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 347 y 340, Inciso 1 del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones. 2)... 3)... a) b)… 4).... Posadas, 29 de Abril de 2019. Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez. Dr. Juan Pablo Trejo. Secretario.-

SC16552 E14929 V14933

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito calle Pedro Méndez N° 2221, ler. Piso, Posadas… Posadas, Misiones, 26 de Febrero de 2019... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DICTAR AUTO DE FALTA DE MÉRITO DE LA INSTRUCCIÓN por el término de (06) seis meses en relación al Sr. PFEILER, GARY ALAN, de cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de MALTRATO ANIMAL (Ley Nro. 14.346)... Fdo. Carlos Jorge Giménez. Juez . Dra. Nadia E. Errecaborde. Secretaria.-

SC16553 E14929 V14933

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0196/19 Expediente N° 5636-N-2018, Reg. IPRODHA caratulado como: NUÑEZ GEORGINA CAROLINA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. MZ. 005 - LOTE 04 - BARRIO 243 VIVIENDAS RELOCALIZADOS COL. SAN ISIDRO – POSADAS - MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó a la Sra. NUÑEZ GEORGINA CAROLINA, D.N.I. N° 40. 334.393, la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE 04 - B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO - POSADAS- MISIONES.-

ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. NUÑEZ GEORGINA CAROLINA en concepto de cuota de la vivienda, así como a toda acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP105157 A Pagar $ 450,00 E14929 V14931

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0361/19 Expediente N° 04993-S/2018, Reg. IPRODHA caratulado como: SOLARI RAMON OSCAR - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. MZ. 04 - LOTE 23-B° 243 VIV. COL. SAN ISIDRO POSADAS MISIONES.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó al Sr. SOLARI RAMON OSCAR, D.N.I. 32.435.711, la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0004, LOTE.: 23 - B° LOCALIDAD RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO - POSADAS MISIONES ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. SOLARI RAMON OSCAR en concepto de cuota de la vivienda, así como a toda acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP105158 A Pagar $ 450,00 E14929 V14931

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 377/19 Expediente N° 03478-E/18, Reg. IPRODHA caratulado como: ESPINDOLA MIRIAN ESTER - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: I.V. 77361 - MZ. 62 - LOTE 21 - B° 10 VIV. PROG. TECHO DIGNO – TIPOLOGIA SOL/10 EMP. PRAT S.R.L - NOMECLATURA CATRASTRAL: OBRA 3231 S/09 CONY. 4022 S/10 SECC. 4-MZ. 62 - PARC. 21 PART. INMOB 138585 - LOC. GARUPA - PROV. MNES".- ARTÍCULO 1°.- ABROGUESE, La Resolución N° 2424/15 Registro directorio I.PRO.D.HA de fecha 24 de Agosto del 2015, por el cual se le adjudicó la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, MANZ.: 0062, LOTE.: 0062 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, MANZ.: 0062, PARC.: 0021, CALLE: TARUMA PART.: 138585, B° LOCALIDAD 3231/4022 - 10 VIV. SOL/10 - GARUPA (10 Viv. - PRAT SRL) - GARUPA a la Sra. ESPINDOLA MIRIAM ESTER D.N.I. 33.308.576.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. ESPINDOLA MIRIAM ESTER D.N.I. 33.308.576 en concepto de cuota de la vivienda, así como a toda acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. ARTÍCULO 3°. FIRME Y CONSENTIDA la presente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP105159 A Pagar $ 540,00 E14929 V14931

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0133/19 Expediente N° 04965-F-2018, Reg. IPRODHA caratulado: FLORES YANINA ROMINA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. SECC. 13 - MZ. 010 - DPTO. 12 - B° CONY. ESPECIFICO - 50 VIVIENDAS - POSADAS (UNICA ENT.50 VIV) POSADAS - MISIONES.- Y: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal acto mediante el cual se adjudicó la vivienda identificada administrativamente como: SECC.: 13, MZ: 010, DPTO.: 12 - CONV. ESPECIFICIO - 50 VIVIENDAS - POSADAS (UNICA ENT. 50 VIV) POSADAS MISIONES a la Sra. FLORES YANINA ROMINA D.N.I. 34.161.298.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. FLORES YANINA ROMINA para que en el plazo de diez (10) días dé notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de canon de alquiler que registra, más a los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTÍCULO 3°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción devenida del incumplimiento de la Sra. FLORES YANINA ROMINA. Firme y consentida la presente AUTORIZAR a los Apoderados legales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recuperó del bien inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP105160 A Pagar $ 450,00 E14929 V14931

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 394/19 VISTO: El Expte N° 09323-J/2018, caratulado como: JUZGADO CIVIL COMERCIAL LABORAL Y DE LA FAMILIA - OFICIO N° 282/18 "EXPTE. N° 1345/2014 S/ PROTECCION DE PERSONA".- Y; ARTÍCULO 1°.- TENER POR CUMPLIDO, el plazo del beneficio de comodato establecido mediante la Resolución N° 5342/13 Reg. I.PRO.D.HA de fecha 30/12/2013, a favor del Sr. KUHL NELSON CARLOS D.N.I 12.514.201 respecto de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ.: A MONOB.: 04 DPTO.: 04 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 008 MZ.: 0062 PARC.: 0004 - OBRA N° 548-B° 40 VIV. ALEM

CAT. D - 1° ET LEANDRO N. ALEM.- ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP105161 A Pagar $ 330,00 E14929 V14931

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0376/19 Expediente N° 04943-L/2018, Reg. IPRODHA caratulado: LLANES JUAN CARLOS - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - MZ. J, LOTE 013 - B° 106 VIVIENDAS - MADRES PLAZA DE MAYO - SAN ISIDRO – POSADAS MISIONES.- ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE, La Resolución N° 3660/14 REG. Directorio de fecha 29 de Diciembre del 2014, por la cual se adjudicó la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ.: J, LOTE. 013 - B° 106 VIVIENDAS - MADRES PLAZA DE MAYO - SAN ISIDRO – POSADAS - MISIONES al Sr. LLANES JUAN CARLOS D.N.I. 25.489.384.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. LLANES JUAN CARLOS en concepto de cuota de la vivienda, así como a toda acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP105162 A Pagar $ 570,00 E14929 V14931

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 359/19 VISTO: Las actuaciones administrativas: “EXPTE. N° 05224-L/2018 LLAVE LUIS ALFREDO IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. SECC. 12 - MZ. 063 - LOTE 09 - NOM. CATASTRAL: SECC. 12 MZ. 063 - PARC. 09 - LOC.: 15 VIV. EL ALCAZAR PFSH - EL ALCAZAR MISIONES”.- ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio el cual se adjudicó la vivienda identificada como: “B° 15 VIV. EL ALCAZAR PFSH - SECC. 12 - MZ. 63 - LOTE 09 - EL ALCAZAR, FOLIO REAL MATRICULA 10359 (Libertador Gral. San Martin)”, a favor de Sr. LLAVE LUIS ALFREDO D.N.I. N° 7.706.206.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sr. LLAVE LUIS ALFREDO N° 7.706.206 para que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificado la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable favor del instituto como así también proceda a abonar la totalidad del saldo de venta con más de los intereses pactados y prioritario, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo al pago. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP105163 A Pagar $ 390,00 E14929 V14931

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0363/19 expediente N° 03668-D/2018, Reg.- IPRODHA caratulado como: DUARTE CLAUDIO ANDRES - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: IV 37.141 - SECC. 14 - MZ. 3 - LOTE 2 - M.B. 1- PISO 3° DPTO. 17 PROG. FO.NA.VI B° 80 VIV. CH.190 POSADAS III NOMECLATURA CATASTRAL: OBRA N° 209 - PNO, MENS N° 624 (D.G.C.) MZ.3-PARC.2 EDIF. 1 PISO 3° DEPTO. 17 LOC. POSADAS.- Y: ARTÍCULO 1°.- DEROGUESE, El Artículo 3° de la Resolución N° 443/13 del Registro del directorio de la fecha 25 de Febrero del 2013, por el cual se le adjudicó la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 014, CHACRA: 0190, MANZ.: 0003, LOTE.: 0002, MONOB.: 0001, PISO.: 03, DPTO.: 0017 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 014, CHACRA.:0190, MANZ.: 0003; PARC.: 0002, EDIF.: 00001, PISO.: 03, DEPTO.:00017, B° - LOCALIDAD: 80 WV. CH.190 POSADAS III - POSADAS .al Sr. DUARTE CLAUDIO ANDRES D.N.I. 24.274.606.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a Sr. DUARTE CLAUDIO ANDRES para que en el plazo de diez (10) días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTÍCULO 3°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sr. DUARTE CLAUDIO ANDRES en concepto de cuota de la vivienda, así como a toda acción que era necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP105164 A Pagar $ 570,00 E14929 V14931

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la 1° Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CELIA INÉS IRIARTE D.N.I. 2.402.137, bajo apercibimiento de ley, en autos: “EXPTE. N° 44776/2019 IRIARTE CELIA INÉS S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Posadas, 16 de Mayo de 2.019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP105197 $210,00 E14929 V14931

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, PB, CITA y EMPLAZA por 30 días a los herederos y acreedores de la Sra. GOMEZ MARIA MONICA, D.N.I. N° 93.600.069 en los autos "EXPTE. N° 41400/2018 GOMEZ MARÍA MÓNICA S/SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 16 de Mayo de 2019. Dra. Nélida Mirta Sanabria de Menendez. Juez. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP105199 $240,00 E14929 V14931

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, lera. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina 1735, 2do. Piso, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de PETRONA GONZALEZ, D.N.I. 1.129.819; y PEDRO CRISTALDO, D.N.I.7.464.730, en "EXPTE. N°17871/2019 GONZALEZ PETRONA Y CRISTALDO PEDRO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 15 de Mayo de 2.019. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP105210 $ 210,00 E14929 V14931

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0453/19 EXPEDIENTE 2824-L-2019, Caratulado: "LESCANO GERÓNIMA GRACIELA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. RESOLUC. N° 205/18 REG. I.PRO.D.HA. SECC. 05 - MZ. 580 - LOTE 9 - 2103/2322/3252 CONVERS. 80 VIV. D/10 J. AMÉRICA I - MNES – 1º ENT. 58 VIV. (NR CONST.) JARDÍN AMÉRICA". ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE el Artículo 4° de la Resolución N° 1059/17 Reg. Directorio de fecha 03/07/2017 dejando sin efecto el otorgamiento en Alquiler de la vivienda identificada como SECC. 005 - MANZ. 580 - PARC. 0009 - PART. 28818 - 2103/2322/3252 - CONVER. 80 VIV. D/10 - J. AMÉRICA I - MNES - 1° ENT. 58 VIV. (NR CONST.) - JARDÍN AMÉRICA - MISIONES a la Sra. LESCANO GERÓNIMA GRACIELA, D.N.I. N° 30.153.044.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero para que proceda a generar un Legajo en concepto de Cargo por "Ocupación Ilegal", debiendo ser abonado por los ocupantes.- ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDO el Artículo 1°, Instruir a la Dirección de Promoción Social - Gerencia Social a iniciar los trámites tendientes a regularizar la situación habitacional de los actuales ocupantes.- ARTÍCULO 4°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. LESCANO GERÓNIMA GRACIELA en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble. Fdo. Directorio de I.PRO.D.HA.-

PP105213 A Pagar $ 750,00 E14929 V14931

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV – 32 (Antes Ley 3652) y habiéndose cumplido los trámites de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición que abajo se detallan, hace saber que las ternas por orden alfabético sin que importen orden de mérito, Art. 19 de la Ley IV – 32 (Antes Ley 3652), remitidas al Poder Ejecutivo de la Provincia son las siguientes: Concurso Nº 169/18 destinado a cubrir un cargo de Juez de Paz Letrado de Primera Categoría de 25 de Mayo de la siguiente manera: IURINIC Silvia Valeria, D.N.I. Nº 31.910.573; PARFINJUK Karina Mónica Beatriz, D.N.I. N° 26.358.102 y SPHAN Marcos Raimundo, D.N.I. Nº 30.153.708.- Concurso Nº 170/18 destinado a cubrir un cargo de Juez de Paz Letrado de Segunda Categoría de Campo Grande de la siguiente manera: BARBIERI Nancy Noemí, D.N.I. Nº 27.470.390; HEPPNER Maura Alejandra, D.N.I. N° 29.645.605 e IURINIC Silvia Valeria, D.N.I. Nº 31.910.573.- Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP105246 A Pagar $600,00 E14929 V14931

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanessa Amalia Brandt, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de cinco (5) días a FELIPE KURY y/o quien se consideren con derecho, en los autos "EXPTE. 27377/2019 FERREYRA YOLANDA BEATRIZ C/ KURY FELIPE Y/O QSCCD S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto del Inmueble designado como: Provincia de Misiones, Departamento Capital, Municipio Posadas- Ciudad de Posadas - Chacra 65 - Resto Lote 9 - Resto Lote 10 - Resto de Lote 13 y Resto Lote 14, con la NOMENCLATURA CATASTRAL: Dep: 04, Mun:59, Sec: 007, Chac: 0065, Manzana: 0003, Parcela: 001B (Parte), 002A (Parte), 008D(Parte) y 009B(Parte) ; que figura inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: Tomo: 42, Folio: 35, Finca: 9940 (e.m.e.)- Resto Lote 9; Tomo: 42: Folio: 36, Finca: 9941 (e.m.e)- Resto del lote 10; Tomo: 42, Folio: 37, Finca: 9942 (e.m.e.)- Resto

Lote 13; Tomo: 42, Folio: 38, Finca: 9943 (e.m.e)- Resto Lote 14; Partidas Inmobiliarias N° 108.382(Parcela 1B), N° 117061 (Parc. 9B), N° 127223 (Parc. 2A), N° 131242 (Parc. 8D) en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por Dos (2) días. Fdo. Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez. Jueza. Dr. Ricardo Ariel Mattos Secretario.-

PP105212 $ 500,00 E14930 V14931

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITAR por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación, a la Sra. ZAMCHUSKI ROXANA INES, D.N.I. N° 34.453.113, a fin de que comparezca ante éste Juzgado de Instrucción N° 3, en término fijado, a los fines de recepcionársele Declaración Testimonial en los autos "EXPTE N° 120096/18 ISASI FRANCISCO JAVIER S/ DESOBEDIENCIA DE UNA ORDEN JUDICIAL". Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Mnes., 02 de Mayo de 2019. Firmado Dr. Brites Martín Luís. Juez. Dra. Montejano Cecilia Vanesa, Secretaria.-

SC16556 E14931 V14935

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a KEVIN KEWAR, a prestar declaración de imputado, en la causa N° 124333/2018, en la que se ha dispuesto: "OBERA, Misiones, 25 de Febrero de 2019.- Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/ los imputado/s KEVIN KEWAR, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de Robo calificado por ser cometido en lugares poblados y en banda, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal). Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 25 de Febrero de 2019. Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Jueza. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario.-

SC16557 E14931 V14935

EDICTO: El Juzgado en lo Contravencional, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA al Sr. ESPINOSA ORLANDO, D.N.I. N° 6.153.092 para que dentro del quinto (5) día comparezca a estar a derecho en los autos: "EXPTE. N° 1367/00 BIS 1/17 HORACIO ATILIO ORTIGOZA OCAMPO Y OTRO C/ ESPINOSA ORLANDO S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Posadas, Misiones, 09 de Abril de 2019. Dr. José Félix Bogado. Secretario.-

PP105215 $ 60,00 V14931

EDICTO: El Juzgado en lo Contravencional, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA a la Sra. JALENGA SILVANA, D.N.I. N° 10.955.191 para que dentro del quinto (5) día comparezca a estar a derecho en los autos: "EXPTE. N° 1441/01 BIS 1/16 HORACIO ATILIO ORTIGOZA OCAMPO Y OTRO C/ JALENGA SILVANA S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por un día. Posadas, Misiones, 29 de Noviembre de 2018. Dr. José Félix Bogado. Secretario.-

PP105216 $ 70,00 V14931

EDICTO: El Juzgado Contravencional, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA al Sr. JUAN OSCAR RÍOS, D.N.I. N° 16.695.492 para que dentro del quinto (5) día comparezca a estar a derecho en los autos: "EXPTE N° 501/98 BIS 1/15 ORTIGOZA OCAMPO HORACIO ATILIO Y OTRO C/ JUAN OSCAR RÍOS S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Posadas, Misiones, 05 de Diciembre de 2018. Dr. José Félix Bogado. Secretario.-

PP105217 $ 60,00 V14931

EDICTO: El Juzgado en lo Contravencional, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA al Sr. ALTENHOFER EDUARDO, D.N.I. N° 22.931.543 para que dentro del quinto (5) día comparezca a estar a derecho en los autos: "EXPTE. N° 346/04 BIS 1/16 ORTIGOZA OCAMPO HORACIO ATILIO Y OTRO C/ ALTENHOFER EDUARDO S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por un día. Posadas, Misiones, 29 de Noviembre de 2018. Dr. José Félix Bogado. Secretario.-

PP105218 $ 60,00 V14931

EDICTO: El Juzgado Contravencional, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA al Sr. MARTINEZ PEDRO LORENZO, D.N.I. N° 22.977.087 para que dentro del quinto (5) día comparezca a estar a derecho en los autos: "EXPTE. N° 1356/00 BIS 1/17 HORACIO ATILIO ORTIGOZA OCAMPO Y OTRO C/ MARTINEZ PEDRO LORENZO S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente.- Pub1íquese por un día. Posadas, Mi-

siones, 29 de Noviembre de 2018. Dr. José Félix Bogado. Secretario.-

PP105219 $ 70,00 V14931

EDICTO: El Juzgado Contravencional, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA al Sr. RODRIGUEZ RICARDO FABIAN, D.N.I. N° 17.963.337 para que dentro del quinto (5) día comparezca a estar a derecho en los autos: "EXPTE. N° 1164/00 BIS 1/17 ORTIGOZA OCAMPO HORACIO ATILIO Y OTRO C/ RODRIGUEZ RICARDO FABIAN S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por un día. Posadas, Misiones, 29 de Noviembre de 2018. Dr. José Félix Bogado. Secretario.-

PP105220 $ 60,00 V14931

EDICTO: El Juzgado Contravencional, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA al Sr. OCAMPO, TITO JOSE, D.N.I. N° 16.512.528 para que dentro del quinto (5) día comparezca a estar a derecho en los autos: "EXPTE. N° 1452/01 BIS 1/16 HORACIO ATILIO ORTIGOZA OCAMPO Y OTRO C/ OCAMPO TITO JOSE S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Pub1íquese por un día. Posadas, Misiones, 29 de Noviembre de 2018. Dr. José Félix Bogado. Secretario.-

PP105221 $ 60,00 V14931

EDICTO: El Juzgado en lo Contravencional, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA al Sr. NUÑEZ RAMÓN ÁNGEL, D.N.I. N° 20.815.728 para que dentro del quinto (5) día comparezca a estar a derecho en los autos: "EXPTE. N° 1461/2001 BIS 1/17 ORTIGOZA OCAMPO HORACIO ATILIO Y OTRO C/ NUÑEZ RAMÓN ÁNGEL S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Pub1íquese por un día. Posadas, Misiones, 25 de Febrero de 2019. Dr. José Félix Bogado. Secretario.-

PP105222 $ 70,00 V14931

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a los Sra. GONZALEZ MARIA LAURA, D.N.I. N° 25.948.579 para que dentro del quinto (5) día comparezca a estar a derecho en los autos: "EXPTE. N° 132/01 BIS 1/17 HORACIO ATILIO ORTIGOZA OCAMPO Y OTRO C/ GONZÁLEZ MARIA LAURA S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Pub1íquese por un día. Posadas, Misiones, 08 de Marzo de 2019. Dr. José Félix Bogado. Secretario.-

PP105223 $ 70,00 V14931

EDICTO: El Juzgado Contravencional, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA al Sr. CABAÑAS SERGIO LUIS D.N.I. 24.285.648 para que dentro del quinto (5) día comparezca a estar a derecho en los autos: "EXPTE. N° 1502/00 BIS 1/15 ORTIGOZA OCAMPO HORACIO ATILIO Y OTRO C/ CABAÑAS SERGIO LUIS S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por un día. Posadas, Misiones, 08 de Abril de 2019. Dr. José Félix Bogado. Secretario.-

PP105224 $ 60,00 V14931

EDICTO: El Juzgado en lo Contravencional, Secretaría N°1, CITA y EMPLAZA al Sr. ORZUZA ORLANDO LORENZO, D.N.I. N° 16.067.673 para que dentro del quinto (5) día comparezca a estar a derecho en los autos: "EXPTE. N° 1115/00 BIS 1/17 HORACIO ATILIO ORTIGOZA OCAMPO Y OTRO C/ ORZUZA ORLANDO LORENZO S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por un día. Posadas, Misiones, 04 de Marzo de 2019. Dr. José Félix Bogado. Secretario.-

PP105225 $ 60,00 V14931

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA la Sra. SILVIA AURORA VALLEJOS D.N.I. 12.450.732 para que dentro del quinto (5) día comparezca a estar a derecho en los autos: "EXPTE. N° 12837/13 BBVA BANCO FRANCÉS S.A. C/ ROCA CONSTRUCCIONES S.R.L. Y OTROS S/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por un día. Posadas, Misiones, 28 de Marzo de 2019. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP105226 $ 60,00 V14931

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial; sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, Posadas - Misiones, en "EXPTE. N° 25321/2019 AYALA FILADELFIO MÁRTIRES Y ENRIQUEZ RODRIGUEZ VALENTINA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de los causantes AYALA FILADELFIO MÁRTIRES D.N.I. N° 1.719.541 y ENRIQUEZ RODRIQUEZ VALENTINA D.N.I. N° 920.353. Publíquese tres días. Posadas Misiones, 03 de Mayo de 2019. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP105245 $ 210,00 E14931 V14933

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 1, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, calle Buenos Aires y San Martín, Oberá, Misiones, "EXPTE. 125347/2018 FELDICK LUCIA AURORA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELDICK LUCIA AURORA. D.N.I. N° 3.701.400. Publíquese por un (1) día. Oberá, Misiones, 14 de Mayo de 2019.- Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP105248 $80,00 V14931

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Uno, sito en calle Buenos Aires y San Martín de la Ciudad de Oberá, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, en "EXPTE. 12559/2016 - CALVARIO, NORA SILVINA Y ROSSBERG, JORGE LUIS P/ SUCESION AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta días a comparecer y estar a derecho a herederos y acreedores de JORGE LUIS ROSSBERG, D.N.I. N° 16.331.320. Publíquese por un día. Oberá (Mnes.), 09 Mayo de 2019. Fdo.: Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP105249 $100,00 V14931

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1. Secretaría N° 2 de Oberá. Misiones, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en San Martin y Buenos Aires de dicha localidad, en "EXPTE. N° 125.291/2017. CARATULADO SCHWARZ RUBEN ARMANDO C/ URIARTE QUILLAHAUQUY FELICITAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", CITA y EMPLAZA a FELICITAS URIARTE QUILLAHAUQUY para que dentro quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente en él (Artículo 344 del Código Procesal) El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días. Oberá, Misiones, 15 de Abril de 2019. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP105250 $240,00 E14931 V14932

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, y Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lilian V. Ruiz, sito en Gral. Lavalle N° 2.093, 3° piso, Km. 9 de la Ciudad de Eldorado, Misiones, en los autos caratulados como "EXPTE. N° 73329/2018, ALVAREZ, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. JUAN CARLOS ALVAREZ, D.N.I. N° 4.868.733. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación Provincial.- Eldorado, Misiones, 14 de Mayo de 2019. Lilian V. Ruiz. Secretaria.-

PP105255 $330,00 E14931 V14933

EDICTO: Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori Secretaría Única, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B, Posadas, en autos "EXPTE 30711/2019 RODRIGUEZ DOS SANTOS APARICIO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de Treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ DOS SANTOS APARICIO D.N.I N° 7.557.481. Publíquese tres días. 21 de Mayo de 2019. Dra. Sandra M. Agulla. Secretaria.-

PP105256 $180,00 E14931 V14933

EDICTO: Por disposición de S.S Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Calina N° 1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas; hace saber por tres días para su publicación por edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, que en los autos caratulados "EXPTE N° 151527/2018 CLAUDIA MAGDALENA SAUCEDO S/ INSCRI. REG. PUBLICO COMO MARTILLERO PUBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO". Que la Sra. CLAUDIA MAGDALENA SAUCEDO, D.N.I 22.090.264, de Nacionalidad Argentina, con domicilio Legal y Real, en B° Los Lapachos Mz. E Casa N° 14 de la localidad Provincia de Misiones, ha solicitado la inscripción de la matrícula como Martillero Público y Corredor de Comercio. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 20 de Mayo de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP105257 $420,00 E14931 V14933

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Sra. Juez Viviana Gamberale de Pérez, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2do piso, Posadas, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos y acreedores de EDUARDO VERA D.N.I. 8.448.625 a estar a derecho en "EXPTE.: N° 54210/2019 - VERA EDUARDO S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 1 (un) día. Posadas, 16 de mayo de 2019. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP105259 $100,00 V14931

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

WALTER RUDI DOTTI

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4. Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones. hace saber por dos días en "EXPTE. N° 7054/2007 BIS 1/2014 FARIÑA NORA NOEMI C/ INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO E/L S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS en autos EXPTE. N° 7054/2007-FARIÑA NORA NOEMÍ C/ C/ INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO EN LIQUIDACIÓN S/ FIJACIÓN DE PLAZO", que Martillero Walter Rudi Dotti REMATARÁ el 05 de Junio de 2019 a las 09:00 Horas en Estrados del Juzgado Avda. Santa Catalina 1735, Planta Baja, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO: TERRENO situado en el ángulo N.O. de la Manzana N° 136, se halla ubicado en la esquina Sur-Este. de calles Entre Ríos y San Luis de Posadas, inscripto al FOLIO REAL MATRICULA N° 25.754 (4) DPTO. CAPITAL, Nomenclatura Catastral: Dpto. 04, Municipio 59, Sección 01, Chacra 000, Manzana 136, Parcela 01, Partida Inmobiliaria N° 15811, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. SEÑA: 10 %- COMISION 6 %, Sellado de Rentas y Deudas a cargo del comprador. BASE $ 724.992,18. DEUDAS: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS: $ 160.168,47. MUNICIPALIDAD DE POSADAS: $ 72.925,03 IMAS: $ 13.550,38 y SAMSA: NO POSEE. El inmueble está ocupado por el Instituto Gutenberg (Playón Deportivo) y por MIRIAM TEJEDA con un negocio (Maxikiosco). Ambos ocupantes manifiestan hacerlo en virtud de contratos de comodato por tiempo indeterminado.- Horarios de visitas de 08:00 a 12:00 Hs de lunes a viernes. Para más información llamar al teléfono del Martillero Celular N° 154294978 de 08: a 12:00 hs. y de 16.00 a 20:00 Hs. Posadas, 20 de Mayo de 2019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP105274 A Pagar $ 560,00 E14931 V14932

CONVOCATORIAS

INSTITUTO MATERNO INFANTIL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

CONVOCASE a asamblea general ordinaria para el día 12 de junio de 2019 a las 19 horas en Kennedy 242, Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio al 31/01/2019. Gestión del directorio. Asignación resultados.-
2) Designación de directores titulares y suplentes.-
3) Designación de accionistas para firmar el acta.-
Dr. JUAN M. A. AGÜERO. Presidente.-

PP105194 $ 500,00 E14929 V14933

MIGUEL A. RAMONDA E HIJOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

CONVÓCASE a los Señores Accionistas de la firma "MIGUEL A. RAMONDA E HIJOS S.A.", a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en nuestra sede social sito en Avenida Chacabuco Nº 3076 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones el día 06 de Junio de 2019, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 11:00 dejándose constancia de que, la Asamblea en ésta última convocatoria se realizará con los accionistas que se hallen presentes para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.-
2°) Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente.-
3°) Autorización de profesionales para la inscripción de las actas correspondientes.-
Se recuerda a los Señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento al Art. 238 de la Ley Nº 19550, en la sede social de Lunes a Viernes de 9 a 12 Hs. y de 17 a 20 Hs.-
MIGUEL ANGEL RAMONDA. Presidente.-

PP105247 $ 850,00 E14930 V14934

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO a Licitación Pública N° 11/2019.-
OBJETO: Dirección de Administración Patrimonio "Solicita Adquisición de Equipos Acondicionadores de aire".-
INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras - Dirección de Administración - Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas, Misiones - Pliegos e informes sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura. Apertura de sobres a celebrarse el día 28/05/2019 a las 09:00hs, en el lugar antes indicado.-
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 28/05/2019 a las 08:59hs.-

PP105200 $330,00 E14929 V14931

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO a Licitación Pública N° 12/2019.-
OBJETO: "S/Adquisición de Dispositivos de Redes Informáticas y otros Insumos".-
INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras - Dirección de Administración - Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones - Pliegos e informes sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura. Apertura de sobres a celebrarse el día 28/05/2019 a las 11:00hs, en el lugar antes indicado.-
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 28/05/2019 a las 10:59hs.-

PP105201 $330,00 E14929 V14931

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO a Licitación Pública N° 13/2019.-
OBJETO: "S/Adquisición de Insumos y Materiales para Infraestructura de Redes Informáticas".-
INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras - Dirección de Administración - Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas, Misiones - Pliegos e informes sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura, Apertura de sobres a celebrarse el día 29/05/2019 a las 09:00hs, en el lugar antes indicado.-
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 29/05/2019a las 08:59hs.-

PP105202 $330,00 E14929 V14931